



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1858

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley
DECRETA:

"HOMENAJE POSTUMO"

Única.- Declárese "**Homenaje Póstumo**" del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, al destacado cruceño:

"LEONARDO ROSAS ORDÓÑEZ"

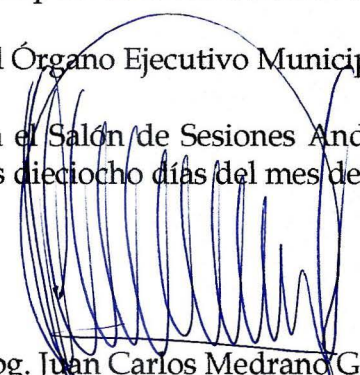
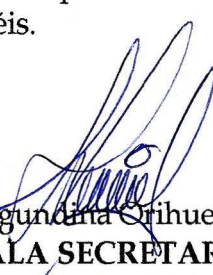
Apreciado cantante que trasciende como un baluarte del arte cruceño interpretando canciones con maestría vocal, triunfando en escenarios internacionales como "La Voz" de México, donde brilló y conquistó el segundo lugar en el mismo, dejando en alto el nombre de nuestro país. Así mismo, Santa Cruz fue testigo del crecimiento de "Leo", transmitiendo amor, alegría, humildad y excelencia interpretativa que permanecen como un testimonio imperecedero de talento y amor para Santa Cruz. Honramos la memoria de una voz emblemática que unió naciones a través de su canto.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- De conformidad con la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla de Homenaje Póstumo" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley a la familia doliente, cumpliendo con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales  Sra. Marina Segundina Orihuela Puma 
CONCEJAL PRESIDENTE **CONCEJALA SECRETARIA**
POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 04 de marzo de 2026

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca

